



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1415** de 2017

24 MAY 2017

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de reconciliación y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997 y el Decreto No. 826 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que mediante Resolución No. 1000 del 17 de abril de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de reconciliación*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	AREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de reconciliación</i>	Comunicaciones	Javier Aníbal Espitia Viasus	C.C. 9.395.915	Bogotá, D.C.
		Jorge Arturo Camacho Velásquez	C.C. 19.430.173	Bogotá, D.C.
		Carlos Enrique Flores Valeriano	Pasaporte No. 216010267	Quito, Ecuador

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de mayo de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de reconciliación*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de reconciliación y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
530	Persona Jurídica	Movimiento Juventud por el Guaviare. Nit. 822002432-1	Carlos Alberto Espinel Álvarez	C.C. 19.347.909	Relatos de reconciliación.	\$12.000.000	Nº 26517 del 06 de enero de 2017
532	Persona Jurídica	Corporación Hacienda Sur Corphasur Nit. 900935983-2	Carlos Alberto Molina Narváez	C.C. 98.394.735	Construcción participativa de piezas radiales para la promoción de la equidad y los derechos de la mujer en los procesos de reconciliación comunitaria y cultural.	\$12.000.000	Nº 26517 del 06 de enero de 2017
584	Persona Jurídica	Fundación Ipakú - Colectivo Imagen Patrimonio y Cultura de San Agustín. Nit. 900149707-4	Ricardo Báez Beltrán	C.C. 19.231.720	Franja "chimimanta" memorias de los conflictos, territorio y paz en San Agustín Ituila.	\$12.000.000	Nº 26517 del 06 de enero de 2017
633	Grupo Constituido	Oi. Colectivo de producción radial independiente	Alicia Vanessa Reyes Londoño	C.C. 1.028.006.159	Cartas a mi vecino.	\$12.000.000	Nº 26517 del 06 de enero de 2017
985	Persona Jurídica	Corporación de Comunicadores Comunitarios del Suroeste de Antioquia - SURCOM Nit. 900129478-7	Andrea Del Mar Valencia Bedoya	C.C. 1.033.337.468	Serie radial Paz al Pedal.	\$12.000.000	Nº 26517 del 06 de enero de 2017
1002	Persona Jurídica	Corporación para la Comunicación y la Educación Suba Al Aire Nit. 830002304-4	Eder Enrique Cuadrado Rodríguez	C.C. 85.457.243	Cuéntame Esas Historias De Colombia.	\$12.000.000	Nº 26517 del 06 de enero de 2017

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
479	Persona Jurídica	Corporación Platóhedro Nit.	Lina María Mejía Álvarez	C.C. 43.615.453	Sintonías radicales para el buen vivir.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas -- Relatos de reconciliación y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

		900129517-6			
610	Persona Jurídica	Fundación Playamar. Nit. 830509018-1	Olegario Meléndez Espinosa	C.C. 9.037.862	Voces de torobé: relatos de reconciliación y construcción de paz.
598	Grupo Constituido	El solar.	Edwin Dario Gómez Morales	C.C. 1.017.122.354	Caminantes del tiempo.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas -- Relatos de reconciliación" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26517 del 06 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas -- Relatos de reconciliación";

Que mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas -- Relatos de reconciliación y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas -- Relatos de reconciliación" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
530	Persona Jurídica	Movimiento Juventud por el Guaviare. Nit. 822002432-1	Carlos Alberto Espinel Álvarez	C.C. 19.347.909	Relatos de reconciliación.	\$12.000.000	Nº 26517 del 06 de enero de 2017
532	Persona Jurídica	Corporación Hacienda Sur Corphasur Nit. 900935983-2	Carlos Alberto Molina Narváez	C.C. 98.394.735	Construcción participativa de piezas radiales para la promoción de la equidad y los derechos de la mujer en los procesos de reconciliación comunitaria y cultural.	\$12.000.000	Nº 26517 del 06 de enero de 2017
584	Persona Jurídica	Fundación Ipakú - Colectivo Imagen	Ricardo Báez Beltrán	C.C. 19.231.720	Franja "chimimanta" memorias de los	\$12.000.000	Nº 26517 del 06

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de reconciliación y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

		Patrimonio y Cultura de San Agustín. Nit. 900149707-4			conflictos, territorio y paz en San Agustín Huila.		de enero de 2017
633	Grupo Constituido	Oí, Colectivo de producción radial independiente	Alicia Vanessa Reyes Londoño	C.C. 1.028.006.159	Cartas a mi vecino.	\$12.000.000	Nº 26517 del 06 de enero de 2017
985	Persona Jurídica	Corporación de Comunicadores Comunitarios del Suroeste de Antioquia – SURCOM Nit. 900129478-7	Andrea Del Mar Valencia Bedoya	C.C. 1.033.337.468	Serie radial Paz al Pedal.	\$12.000.000	Nº 26517 del 06 de enero de 2017
1002	Persona Jurídica	Corporación para la Comunicación y la Educación Suba Al Aire Nit. 830002304-4	Eder Enrique Cuadrado Rodríguez	C.C. 85.457.243	Cuéntame Esas Historias De Colombia.	\$12.000.000	Nº 26517 del 06 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 70%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero del presente acto administrativo.
- El 30% una vez recibido el visto bueno del tutor respecto de los siguientes productos entregados por el ganador: franja o serie radial completamente finalizada, certificado de emisión de al menos el 50% de los programas y plan de emisión de los capítulos restantes expedido por la(s) emisora(s) vinculada(s) al proyecto e informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de reconciliación y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de reconciliación”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
479	Persona Juridica	Corporación Platóhedro Nit. 900129517-6	Lina María Mejía Álvarez	C.C. 43.615.453	Sintonías radiales para el buen vivir.
610	Persona Juridica	Fundación Playamar. Nit. 830509018-1	Olegario Meléndez Espinosa	C.C. 9.037.862	Voces de torobé: relatos de reconciliación y construcción de paz.
598	Grupo Constituido	El solar.	Edwin Darío Gómez Morales	C.C. 1.017.122.354	Caminantes del tiempo.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de reconciliación”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26517 del 06 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de reconciliación”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Recibirá asistencia técnica y asesoría durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Hará parte del programa Radios Ciudadanas, proyecto impulsado por el Ministerio de Cultura para fortalecer la radio comunitaria y de interés público de Colombia.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de reconciliación”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en la emisión de la franja o serie y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas -- Relatos de reconciliación y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

mencionar que la propuesta fue realizada con el apoyo de esta entidad, en cualquier espacio, actividad o publicación donde se adelanten labores de circulación, socialización o divulgación.

- Garantizar los recursos para la participación de un representante del proyecto en la reunión de inicio de ejecución del estímulo que se realizará durante un (1) día en la ciudad de Bogotá, D.C. con los objetivos de:
 - Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2017.
 - Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.
 - Realizar el ejercicio preliminar de planeación de cada una de las franjas ganadoras.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 MAY 2017**


ZULIA MARÍA MENA GARCÍA

Viceministra de Cultura

encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyecto  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó  Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó ERAA, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

RADIOS

Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas - Relatos de Reconciliación– 2017

Reunidos el día diecinueve (19) de mayo de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cuarenta y seis (46) proyectos participantes en la convocatoria: **RADIOS Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas - Relatos de Reconciliación**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

1. GANADOR

Rad. Número: 530

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Relatos de Reconciliación.

Nombre de la entidad o participante: Movimiento Juventud por el Guaviare.

Nombre del representante legal: Carlos Alberto Espinel Álvarez

Nit: 8220024321

Número de CC: 19347909

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: porque es un proyecto que propone dinamizar la comunidad hacia la reconciliación, convocando los actores presentes en un escenario altamente afectado por el conflicto armado. Es evidente su potencial radiofónico.

2. GANADOR

Rad. Número: 532

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Construcción participativa de piezas radiales para la promoción de la equidad y los derechos de la mujer en los procesos de reconciliación comunitaria y cultural de Paz: "Frente a la Paz todas tenemos algo que decir"

Nombre de la entidad o participante: Corporación Haciendo Sur CorphaSUR

Nombre del representante legal: Carlos Alberto Molina Narváez.

Nit: 9009359832

Número de CC: 98394735

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: Por el uso del formato dramatizado para abordar el tema de la paz desde la perspectiva de las mujeres, partiendo del análisis de las relaciones de género en la vida cotidiana.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

3. GANADOR

Rad. Número: 584

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Franja "chimimanta" memorias de los conflictos, territorio y paz en San Agustín Huila.

Nombre de la entidad o participante: Fundación Ipakú - Colectivo Imagen Patrimonio y Cultura de San Agustín.

Nombre del representante legal: Ricardo Báez Beltrán.

Nit: 9001497074

Número de CC: 19231720

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: Porque el proyecto se basa en su experiencia previa de trabajo en la zona, así como en la articulación de 5 organizaciones para producir la serie sobre reconciliación a partir de un ejercicio de investigación acción participativa.

4. GANADOR

Rad. Número: 633

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Cartas a mi vecina.

Nombre de la entidad o participante: Oí, Colectivo de producción radial independiente

Nombre del representante del grupo: Alicia Vanessa Reyes Londoño

Número de CC: 1028006159

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: Por la creatividad para trasladar a la producción sonora el género epistolar y explorar los momentos de paz en la vida cotidiana de las mujeres, incluso en medio del conflicto.

5. GANADOR

Rad. Número: 985

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Serie radial Paz al Pedal.

Nombre de la entidad o participante: Corporación de Comunicadores Comunitarios del Suroeste de Antioquia - SURCOM

Nombre del representante legal: Andrea del Mar Valencia Bedoya

Nit: 9001294787

Número de CC: 1033337468

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: porque invita a los jóvenes a emprender la narración de las múltiples historias alrededor de los conflictos de su región, mediante una propuesta creativa de pedaleo por el territorio.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

6. GANADOR

Rad. Número: 1002

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Cuéntame Esas Historias De Colombia.

Nombre de la entidad o participante: Corporación para la Comunicación y la Educación Suba Al Aire.

Nombre del representante legal: Eder Enrique Cuadrado Rodríguez.

Nit: 8300023044

Número de CC: 85457243

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: porque es una propuesta creativa y sugerente para abordar el conflicto desde la cotidianidad, en medio de una ciudad como Bogotá que recibe víctimas y/o victimarios todo el tiempo.

Suplentes y menciones de honor

1. Suplente y mención de honor

Rad. Número: 479

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Sintonías radicales para el buen vivir.

Nombre de la entidad o participante: Corporación Platóhedro.

Nombre del representante legal: Lina María Mejía Álvarez.

Nit: 9001295176

Número de CC: 43615453

2. suplente y mención de honor

Rad. Número: 610

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Voces de torobé: relatos de reconciliación y construcción de paz.

Nombre de la entidad o participante: Fundación Playamar.

Nombre del representante legal: Olegario Meléndez Espinoza

Nit: 8305090181

Número de CC: 9037862

3. Suplente y mención de honor

Rad. Número: 598

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Caminantes del tiempo.

Nombre de la entidad o participante: El solar

Nombre del representante del grupo: Edwin Darío Gómez Morales.

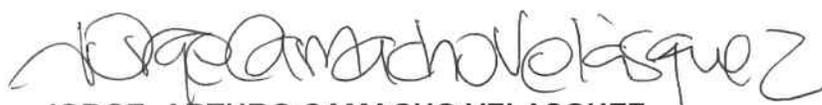
Número de CC: 1017122354

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

El señor **CARLOS ENRIQUE FLORES VALERIANO** manifiesta bajo gravedad de juramento que a la fecha se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual ha sido nombrado o posee algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre el proyecto radicado con el N° 1002, de nombre "Cuéntame Esas Historias De Colombia".

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de mayo de 2017, los suscritos miembros del jurado.



JORGE ARTURO CAMACHO VELASQUEZ

CC 19.430.173



JAVIER ESPITIA VIASUS

CC 9. 395. 915



CARLOS ENRIQUE FLORES VALERIANO

Pasaporte No. 216010267